

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO S.A.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo 31 del Acuerdo 2383 de 2021 Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: *“Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados”, así mismo, (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”*

Que mediante Resolución No. 081 del 29 de diciembre de 2023, la Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2024, por la suma de: UN BILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.618.236.886.836).

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

Que el artículo 3° de la Resolución No. 081 de 2023, desagrega los gastos para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$956.978.675.287).

Que debido al incremento de tarifas de ICA de algunos municipios como Barranquilla, Cali, Medellín y Bucaramanga, los cuales representan el 26% del ingreso gravable de enero a agosto de 2024, se generó un déficit en el valor presupuestado inicialmente para el rubro de Pago Impuesto ICA. Dado lo anterior, los recursos disponibles a corte de octubre de 2024 para atender las obligaciones en materia de impuesto de industria y comercio de los municipios son insuficientes para cubrir los meses de noviembre y diciembre del 2024.

Que en virtud de lo anterior, la Gerencia Contabilidad requiere la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$1.850.000.000), para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$1.850.000.000), amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000513, con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	Código Centro gestor	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	F0503000	GIN-0001	\$1.850.000.000

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 en la suma de: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$1.850.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	
2.1.1.1.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.2.02.03.00	Arrendamientos	
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	\$ 1,850,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024 en la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$1.850.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	
2.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	
2.1.1.2.03.00.00	Impuestos y contribuciones	
2.1.1.2.03.00.01	Industria, comercio, avisos y tableros	\$ 1,850,000,000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 NOV 2024

Laura M Roa Zeidán
LAURA MILENA ROA ZEIDÁN

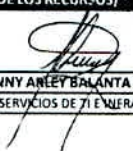
Presidente

Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Gerencia Servicios de TI e Infraestructura
Vo.Bo. Gerencia Contabilidad
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO O AL PLAN DE REQUERIMIENTOS		Código: GF-PO-FO-001		
	PROCESO DE PRESUPUESTO		Versión 2		
FECHA 24/10/2024	CENTRO GESTOR SOLICITANTE: F0804000- Gerencia Contabilidad				
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Los recursos disponibles al corte de octubre/2024 para atender las obligaciones en materia de impuesto de industria y comercio de los municipios son insuficientes para cubrir los meses de noviembre y diciembre del 2024. Esta situación se presenta debido al incremento de tarifas de ICA de algunos municipios como Barranquilla (11/1000 al 30/1000), Cali (5/1000 al 23/1000), Medellín (5/1000 al 10/1000) y Bucaramanga (5/1000 al 14/1000) que representan el 26% del ingreso gravable de enero a agosto de 2024, generando déficit en el valor presupuestado inicialmente, cuando no habían expedido la normatividad pertinente.				
CONTRACRÉDITO (EMISOR)					
POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	Nº. PLAN	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS A DISMINUIR	VALOR
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	F0503000 - Gerencia Serv	GIN-0001	Servicio De Arrendamiento De Elementos Ofimáticos Para El Funcionamiento Del FNA a Nivel Nacional.	\$ 1,850,000,000
					\$ 0
TOTAL					\$ 1,850,000,000
CRÉDITO (RECEPTOR)					
POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	Nº. PLAN DE REQUERIMIENTOS	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS	VALOR
2.1.1.2.03.00.01	Industria, comercio, avisos y tableros	F0804000- Gerencia Cont	GCB-0003	Pago Impuesto Ica	\$ 1,850,000,000
					\$ 0
TOTAL					\$ 1,850,000,000
AUTORIZADO POR (CEDE LOS RECURSOS) *			AUTORIZADO POR (RECIBE LOS RECURSOS)		
FIRMA			FIRMA		
NOMBRE	JHONNY ANLEY BALANTA CRIOLLO		NOMBRE	JORGE ELIECER LARA PALACIOS	
CARGO	GERENTE SERVICIOS DE TI E INFRAESTRUCTURA		CARGO	GERENTE DE CONTABILIDAD	



**LA GERENCIA DE PRESUPUESTO
DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**

CERTIFICA QUE:

En el presupuesto de gastos operacionales de la vigencia 2024 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., existen recursos disponibles por valor de \$1,850,000,000 pesos (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES pesos) M/CTE. Amparados bajo el certificado de recursos SAP # 5000000513, con la siguiente descripción:

Pos Doc	Fondo	Programa Financiación	Posición Presupuestal	Centro Gestor	Importe Total	Texto
001	OPER	OPER.000	2.1.1.2.02.03.04	F0503000	1,850,000,000	GIN-0001

FECHA SUSCRIPCIÓN: 29.10.2024

SUSCRIPTOR:

La presente certificación se expide con destino a RECURSOS PARA TRASLADO IMPUESTOS del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Dado en Bogotá D.C. a los 29 días del mes Octubre del año 2024

ELABORÓ:


GERENTE DE PRESUPUESTO